

Procedimiento Nº: E/11882/2019

907-141019

# RESOLUCIÓN ARCHIVO DE ACTUACIONES

De las actuaciones practicadas por la Agencia Española de Protección de Datos y teniendo como base los siguientes:

#### **HECHOS**

<u>PRIMERO</u>: Con fecha 15/10/19, se reciben en esta Agencia escrito de *A.A.A.*, (en adelante, "el reclamante"), en la que se indica, entre otras, lo siguiente:

"La empresa/empresas que actúan como emisor de correos publicitarios no deseados casi diarios se trata de. <a href="www.fabricaiphone.com">www.fabricaiphone.com</a> y <a href="www.reacondicionadoiphone.com">www.reacondicionadoiphone.com</a> , son dos webs gemelas ya que su diseño y los datos y correos de contacto que proporcionan son iguales. He intentado solicitar la baja de correos comerciales en diferentes ocasiones sin respuesta alguna. Respondiendo a sus correos comerciales mostrando interés por alguno de sus productos hacen caso omiso. El canal de acceso a mi correo electrónico es a través de mi página web <a href="www.selecinstalaciones.com">www.selecinstalaciones.com</a> y correo electrónico info@selecinstalaciones.com".

<u>SEGUNDO</u>: A la vista de los hechos expuestos en la reclamación y de los documentos aportados por el reclamante, la Subdirección General de Inspección de Datos procedió a realizar actuaciones para su esclarecimiento, al amparo de los poderes de investigación otorgados a las autoridades de control en el artículo 57.1 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Así, con fecha 08/01/20, se accede a las páginas "Aviso Legal", "Términos y condiciones" del sitio web <u>www.fabricaiphone.com</u>, donde se indica lo siguiente:

"a).- Aviso Legal:

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI) se exponen los datos identificativos de la empresa.

Nombre: <a href="mailto:www.fabricaiphone.com">www.fabricaiphone.com</a> Email: <a href="mailto:postmaster@fabricaiphone.com">postmaster@fabricaiphone.com</a>

Propiedad Intelectual Todas las fotos publicadas en estas páginas web pertenecen a FabricaiPhone.com.

Queda terminantemente prohibida la reproducción, copia, manipulación o difusión de las fotografías sin el consentimiento expreso de su titular. FabricaiPhone.com se reserva las acciones legales pertinentes en caso de utilización no autorizada de las obras publicadas en esta web. Contenido, términos legales y responsabilidades

El titular de la web Tienda Online de FabricaiPhone.com, los colaboradores, sus socios, empleados y representantes no podrán ser considerados responsables por cualesquiera daños derivados de la utilización de esta web, ni por cualquier actuación realizada sobre la base de la información que en ella se facilita. Protección de datos de carácter personal



En cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y demás legislación que sea de aplicación y/o sustituya aquella, toda aquella información recibida en la web, a través de consultas, envío de datos, o cualquier otro medio, será tratada con la más estricta y absoluta confidencialidad. Todos aquellos usuarios que faciliten sus datos a través de la web tendrán los derechos de acceso, recticación y/o cancelación de sus datos tal y como reconoce la LOPD, sin oposición alguna, así como el derecho a revocar el consentimiento prestado para la cesión de sus datos.

Los derechos mencionados podrán ser ejercitados por escrito, en el domicilio del titular de la web, facilitado en el apartado I de este aviso (Condiciones de uso). Los datos personales de los usuarios se pueden obtener en varios momentos y a través de diversas formas, tales como procesos de registro, formularios online, encuestas que se realicen o participación en concursos, entre otros. Sus datos personales quedarán recogidos, bajo la responsabilidad de esta empresa, en los cheros debidamente registrados.

Para el ejercicio de Derechos de Acceso, Recticación, Cancelación y Oposición (ARCO), en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, póngase en contacto en la dirección postmaster@FabricaiPhone.com

Seguridad de la información Para proteger la información almacenada en esta web, instamos a nuestros clientes a mantener su clave de acceso absolutamente confidencial.

Usted es responsable del uso de la información que haga cualquier usuario utilizando su clave de acceso. Le rogamos que se ponga en contacto con nosotros de manera inmediata si cree que su clave ha sido utilizada de forma ilícita.

# b).- Términos y Condiciones:

Generales Las presentes condiciones generales de venta se aplican estrictamente a todas las ventas de productos efectuadas en España, incluido las Islas Canarias y las Islas Baleares por FabricaiPhone.com, con destino a personas físicas.

Todo pedido realizado a FabricaiPhone.com conlleva la aceptación tácita, obligatoria y sin reserva alguna de las Condiciones de Venta de FabricaiPhone.com vigentes el día de realización del mismo por parte del Cliente

Además, el Cliente reconoce que la aceptación de las presentes condiciones implicará la aplicación de éstas al pedido al que se reeren, así como a todo pedido posterior, con excepción de aquellos casos en que nuevas condiciones sean puestas en su conocimiento por FabricaiPhone.com. El hecho que FabricaiPhone.com no recurra en un momento dado a cualquiera de las presentes condiciones no puede ser interpretado ni equivaldrá a renunciar a recurrir a ellas en el futuro o en el pasado. El cliente renuncia a cualquier reclamación a FabricaiPhone.com por copia, imitación o similitud de sus modelos a cualquier modelo existente en el mercado.



Ley aplicable y jurisdicción competente. La interpretación y la ejecución de las condiciones, así como todos los actos que se sean consecuencia de ellas, quedarán sometidos al derecho español, salvo que existan disposiciones de orden público contrarias a ello (...)".

<u>TERCERO</u>: Con fecha 08/02/20, se dirige requerimiento informativo a la entidad SOLUCIONES CORPORATIVAS IP, S.L. para que remita a esta Agencia información relativa a los dominios "www.fabricaiphone.com" y "www.reacondicionadoiphone.com" registrados por dicha compañía en TUCOWS.INC, en particular, los datos relativos a la titularidad, contacto técnico y administrativo de los referidos dominios; nombre completo o razón social, DNI/CIF.

<u>CUARTO:</u> Con fecha 11/02/20, la entidad SOLUCIONES CORPORATIVAS IP, SL., remite a esta Agencia, escrito de contestación donde, entre otras, indica que:

"les informamos que dichos dominios están registrados por la empresa TUCOWS DOMAINS INC.,( 96 Mowat Avenue, Toronto, Ontario, M6K 3M1, Canadá) y con la que nuestra empresa Soluciones Corporativas IP, no guarda ninguna relación".

<u>QUINTO:</u> Con fecha 18/02/20, se dirige requerimiento informativo a la entidad TELEFÓNICA ESPAÑA SAU, para que remita a esta Agencia información relativa a titularidad del número \*\*\*TELÉFONO.1, concretamente desde el día 3 de abril de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019, especificando nombre/razón social, NIF/CIF, domicilio del titular, y en su caso, domicilio de instalación si fuera diferente de el del titular.

<u>SEXTO:</u> Con fecha 24/03/20, la entidad la entidad TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, remite a esta Agencia, escrito de contestación donde, entre otras, indica que:

Los datos de la titularidad del número \*\*\*TELÉFONO.1, concretamente desde el día 3 de abril de 2019 hasta el día 15 de octubre de 2019, son: Nombre: **B.B.B.** • Fecha alta: 2 de julio de 2018 • Fecha baja: cliente actual • Documento de identidad: **NIF** \*\*\***NIF.1** • Domicilio y domicilio de instalación: \*\*\***DIRECCIÓN.1**.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ı

La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver estas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1, párrafo segundo, de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI). El mencionado artículo dispone:

"1. La imposición de sanciones por el incumplimiento de lo previsto en esta Ley corresponderá, en el caso de infracciones muy graves, al Ministro de Industria, Energía y Turismo, y en el de infracciones graves y leves, al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No obstante lo anterior, la imposición de sanciones por incumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos competentes en función de la materia o entidad de que se trate a que se refieren los párrafos a) y b) del artículo 38.2 de esta Ley corresponderá al órgano que dictó la resolución incumplida. Igualmente, corresponderá a la Agencia de Protección de Datos la imposición de sanciones por la comisión de las infracciones tipificadas en los artículos 38.3 c), d) e i) y 38.4 d), g) y h) de esta Ley."



Ш

El Artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), establece, sobre la Funciones y potestades de la Agencia Española de Protección de Datos que:

"Corresponde a la AEPD supervisar la aplicación de esta ley orgánica y del Reglamento (UE) 2016/679 y, en particular, ejercer las funciones establecidas en el artículo 57 y las potestades previstas en el artículo 58 del mismo reglamento, en la presente ley orgánica y en sus disposiciones de desarrollo. Asimismo, corresponde a la Agencia Española de Protección de Datos el desempeño de las funciones y potestades que le atribuyan otras leyes o normas de Derecho de la Unión Europea."

El Art. 67 de la LOPDGDD, sobre las actuaciones previas de investigación, indica que: "1. Antes de la adopción del acuerdo de inicio de procedimiento, y una vez admitida a trámite la reclamación si la hubiese, la AEPD podrá llevar a cabo actuaciones previas de investigación a fin de lograr una mejor determinación de los hechos y las circunstancias que justifican la tramitación del procedimiento. La Agencia Española de Protección de Datos actuará en todo caso cuando sea precisa la investigación de tratamientos que implique un tráfico masivo de datos personales. 2. Las actuaciones previas de investigación se someterán a lo dispuesto en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título VII de esta ley orgánica y no podrán tener una duración superior a doce meses a contar desde la fecha del acuerdo de admisión a trámite o de la fecha del acuerdo por el que se decida su iniciación cuando la Agencia Española de Protección de Datos actúe por propia iniciativa o como consecuencia de la comunicación que le hubiera sido remitida por la autoridad de control de otro Estado miembro de la Unión Europea, conforme al artículo 64.3 de esta ley orgánica.

Por su parte, la Disposición adicional cuarta de la LOPDGDD determina, sobre el Procedimiento en relación con las competencias atribuidas a la AEPD, por otras leyes, que: "Lo dispuesto en el Título VIII y en sus normas de desarrollo será de aplicación a los procedimientos que la Agencia Española de Protección de Datos hubiera de tramitar en ejercicio de las competencias que le fueran atribuidas por otras leyes."

Ш

En el presente caso, de la documentación e información existente en el expediente, se pueden constatar los siguientes hechos:

a).- En todos los correos presentados por el reclamante, aparece en el pie del correo el mensaje de que el correo electrónico se ha enviado a través del formulario de contacto que aparece en la página web del reclamante, pero las cabeceras de los mismos incluyen campos que no aparecen en el formulario, por lo que podría tratarse de correos personalizados dirigidos a la dirección del reclamante mediante un robot o técnica similar.



- b).- Hay que señalar que la dirección de correo indicada por el reclamante como receptora de estos correos no deseados es pública en el sitio web junto con un teléfono móvil. Además, el formulario de contacto no dispone de ningún mecanismo contra robots.
- c).- No se ha podido identificar el objeto por el que el reclamante denuncia el dominio "reacondicionadoiphone.com", dado que este no figura en ninguno de los correos facilitados a esta Agencia. No obstante, se ha comprobado que, a día de hoy, dicho dominio ha caducado no existiendo ningún tipo de información sobre él.
- d).- El sitio web al que hace referencia los correos publicitarios "www.fabricaiphone.com" no ofrece la información requerida en su Aviso Legal, carece de Política de Privacidad. El aviso emergente remite a la inexistente política de privacidad y la única opción que ofrece es cerrar esa ventana emergente, sin ofrecer da opción a su rechazo.
- e).- Requerida información a la entidad SOLUCIONES CORPORATIVAS IP, S.L. sobre la explotación del dominio "fabricaiphone.com", se recibe en esta Agencia, escrito remitido por esa compañía indicando en el mismo que, "su compañía no ha registrado el dominio investigado en el registrador TUCOWS y señalan que no guardan ningún tipo de relación con esta compañía".
- f).- Puestos en contacto con el registrador de los dominios fabricaiphone.com y reacondicionadoiphone.com (TUCOWS, INC), este remite a esta Agencia, la siguiente información:

-Domain Name: <u>fabricaiphone.com</u>

- Registrant Name: SOLUCIONES CORPORATIVAS IP, SL
- Registrant Organization: SOLUCIONES CORPORATIVAS IP, SL
- Registrant Address: \*\*\*DIRECCIÓN.2
- Registrant Phone: \*\*\*TELÉFONO.2 Email: \*\*\*EMAIL.2.

-Domain Name: <u>re-acondicionadoiphone.com</u>

- Registrant Name: C.C.C.
- Registrant Organization: **C.C.C.**
- Creation Date: 2019-04-03T10:10:07ZRegistrant Address: \*\*\*DIRECCIÓN.3
- Registrant Phone: \*\*\*TELÉFONO.1 Email: \*\*\*EMAIL.1
- g).- En la información facilitada por TUCOWS, se puede apreciar que, en el registro del dominio "fabricaiphone.com", se han facilitado datos erróneos, como un teléfono inexistente, con11 dígitos.
- h).- Requerida a la compañía TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. la titularidad del número de teléfono informado por TUCOWS para el dominio "reacondicionadoiphone.com",\*\*\**TELÉFONO.1*, esta remite la siguiente información:
  - Nombre: **B.B.B.**



- Fecha alta: 2 de julio de 2018 o Fecha baja: cliente actual
- Documento de identidad: NIF \*\*\*NIF.1
- Domicilio y domicilio de instalación: \*\*\*DIRECCIÓN.1

Dado que, la información obtenida en los diferentes requerimientos realizados a los diferentes proveedores del servicio, no guarda coherencia, no se puede determinar con la debida precisión el titular de las direcciones de correo electrónico desde donde se enviaron mensajes. Todo parece indicar que se facilitaron datos inexactos al registrador de dominio de forma deliberada cuando las cuentas fueron dadas de alta.

Por tanto, en el presente caso, después del análisis realizado de la información, los documentos aportados y las circunstancias concurrentes, no es posible identificar con claridad los elementos que permitan evidenciar una posible vulneración de los derechos reconocidos en el ámbito competencial de la Agencia Española de Protección, por lo que, de acuerdo con lo señalado, por la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos,

## SE ACUERDA:

PRIMERO: PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a A.A.A..

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOPDGDD, la presente Resolución se hará pública una vez haya sido notificada a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo preceptuado por el art. 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los arts. 112 y 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 de la referida Ley.

Mar España Martí Directora de la Agencia Española de Protección de Datos